

Señores:

YOLANDA VELASQUEZ MAFLA - DEMANDANTE

YOJANIER GÓMEZ MESA - APODERADO

yojanier@hotmail.com

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: YOLANDA VELASQUEZ MAFLA.
Demandados: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y OTRO.
llamada en G: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Radicación: 76001310501320190069700

Asunto: MEMORIAL ACREDITACIÓN DE PAGO DEPOSITO JUDICIAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, pongo en conocimiento el pago efectuado por la compañía por concepto de la indemnización por incapacidad permanente parcial junto con las costas del presente proceso.

En atención a lo anterior, informamos que los mencionados pagos se encuentran disponibles en forma de cheque para ser reclamados en el Banco de Bogotá a favor de la señora YOLANDA VELASQUEZ MAFLA identificada con C.C. 31.201.405. Es importante señalar que, por razones de seguridad, el banco mantiene el cheque a disposición del beneficiario por un tiempo limitado, sin conocer la fecha en la cual pueda vencer el mismo, esto por cuanto corresponde a políticas internas de la entidad bancaria, resultando pertinente sugerir que sea cobrado en el menor tiempo posible.

Sin embargo, es necesario advertir que, si los fondos no son retirados oportunamente, la entidad financiera devolverá el dinero a la compañía emisora, lo que implicaría reiniciar el proceso de generación del cheque.

En línea con lo manifestado, se adjunta constancia de la consignación realizada y los valores que reposan a favor de la demandante:

St	Doc.comp.	NIT	Cuenta	Clv.ref.1	Clv.	Clave ref. 3	Txt.cab.doc.	Referencia	Nº doc.	Cla.	Fecha base	Fecha doc.	Fe.contab.	Fecha pago	Compens.	Descuento	Importe en ML VP	
			31201405	402297886	094	SALPRE	COSTAS312	9514138	7103764370	20	28.05.2024	28.05.2024	27.06.2024	27.06.2024		0	2.600.000- C	
			31201405	402297886	37646	094	PREIPP	498694	3764666	7401837917	23	25.06.2024	25.06.2024	25.06.2024	25.06.2024		0	14.283.093- C
										23						0	14.283.093-	
																0	16.883.093-	

Por lo tanto, se hace constar que el cheque a nombre de la demandante está listo para ser cobrado, y se insta a la beneficiaria a proceder con el retiro dentro del menor tiempo posible.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.